RESOLUCION N° 1540

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 13/2024, ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES DE LA RUTA PY15, TRAMO: MCAL. ESTIGARRIBIA - POZO HONDO. CONTRATO DE PRESTAMO PAR-2820. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN. ID 456.001.

Asunción, 14 **de** octubre **de 2026**

VISTO: La Nota UOC N° 2574/2026, presentada por la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la que se solicita se dicte Resolución en el marco del Llamado MOPC N° 13/2024, Acuerdo Nacional para la Adquisición de Certificados de Servicios Ambientales de la Ruta PY15, tramo: Mcal. Estigarribia - Pozo Hondo. Contrato de Préstamo PAR-2820. Ad Referéndum a la Reprogramación. ID 456.001; y

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la **Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** y Decretos reglamentarios.

Que, el **Acto de Recepción y Apertura de Sobres** se llevó acabo en fecha 20 de mayo de 2025.

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N° 173 de fecha 12 de febrero de 2026, emitió Dictamen N° 70 de fecha 12 de octubre de 2026, mediante el cual recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el **Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".– Adjudicación**, establece: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación".*

Que, el **artículo 59 de la Ley N° 7021/2022 - Administrador del contrato** establece: *"Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e*

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

RESOLUCION N° 1540

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 13/2024, ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES DE LA RUTA PY15, TRAMO: MCAL. ESTIGARRIBIA - POZO HONDO. CONTRATO DE PRESTAMO PAR-2820. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN. ID 456.001.

informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos".

Que, por Resolución N° 470/2026 se reglamenta la designación de administradores de contratos, titulares y suplentes en los procesos convocados por este Ministerio.

Que, por Memorándum DGC N° 159/2026 dependiente de la Dirección de Gestión Socio Ambiental, propone la designación del señor Jorge Donato Armoa con C.I. N° 4816615 como "Administrador de Contrato Titular" y a la señora Laura Leiva con C.I. N° 4165205 como "Administrador de Contrato Suplente", a ser suscripto en el marco del presente proceso licitatorio, el cual no se halla inmerso en la incompatibilidad prevista en el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022.

Que, la **Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones"** en su artículo 4° establece: *"El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...".*

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el **"Llamado MOPC N° 13/2024, Acuerdo Nacional para la Adquisición de Certificados de Servicios Ambientales de la Ruta PY15, tramo: Mcal. Estigarribia - Pozo Hondo. Contrato de Préstamo PAR-2820. Ad Referéndum a la Reprogramación. ID 456.001",** conforme al siguiente detalle:

N°	Oferente	RUC	Monto A Adjudicar Gs.
1	Francisco José Spinzi Arbo	920492-0	1.373.722.155
2	Quimfa S.A.	80074991-0	2.964.501.684
3	H-Par S.A.C.I.	80007305-3	2.964.501.684
4	Carlos Marcelo Lauro Fuchis	3800775-4	2.964.501.684
5	María Eugenia Cardona Gómez	747428-8	1.125.399.300
6	Carlos Andrés Heynderick Peeters	539258-6	1.420.810.300
7	Holding Catania Sociedad Anónima	80083441-0	2.793.473.082
8	Tabacruz S.R.L.	80053014-4	1.753.685.856
9	Aníbal Britez Ocampos	426405-3	2.964.501.685
10	Consorcio Ambiental	-	2.964.501.685
11	Arpa S.A. Comercial Industrial Agropecuaria	80002624-1	2.964.501.685
12	Gordon Daniel Prieto Davey	1048578-3	251.740.500

PEDRO L. VERA DUARTE

Secretario General - MOPC

M.O.P.C.

RESOLUCION N° 1540

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 13/2024, ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES DE LA RUTA PY15, TRAMO: MCAL. ESTIGARRIBIA - POZO HONDO. CONTRATO DE PRESTAMO PAR-2820. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN. ID 456.001.

Artículo 2°.- Designar, al señor **Jorge Donato Armoa** con C.I. N° 4816615 como "Administrador de Contrato Titular" y a la señora Laura Leiva con C.I. N° 4165205 como "Administrador de Contrato Suplente" a ser suscripto en el marco del Llamado MOPC N° 13/2024, Acuerdo Nacional para la Adquisición de Certificados de Servicios Ambientales de la Ruta PY15, tramo: Mcal. Estigarribia - Pozo Hondo. Contrato de Préstamo PAR-2820. Ad Referéndum a la Reprogramación. ID 456.001.

Artículo 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Secretaría General - MOPC

Firmado Ing. **CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**
Ministra

M.O.P.C.